

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 02 NOV 2011

RESOLUCIÓN N° 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-6492/11

VISTO, el Decreto N° 2606/09 que aprueba el Convenio Marco de Cooperación al cual adhiere el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta para implementar políticas de cooperación en el Programa Riesgo Social, cuya gestión y coordinación es realizada desde el Departamento Proyectos Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Educativo - Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO

Que el Programa Riesgo Social constituye una propuesta generadora de respuestas y/o alternativas de cambio ante la problemática existente en nuestra sociedad, bajo un plan multidisciplinario, sistemático y significativo, con visión integradora y articulada;

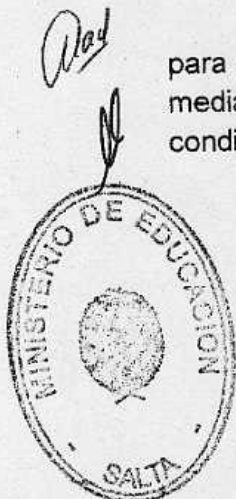
Que el Programa, destinado a alumnos, docentes y padres de instituciones educativas, de todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo provincial, constituye un aporte significativo para las mismas, generando gran impacto en la comunidad y en las relaciones interinstitucionales, propiciando el trabajo solidario y cooperativo;

Que el mismo desarrolla un Plan integral definido en Cinco Líneas de Acción, consideradas prioritarias en el abordaje de problemáticas sociales, en el contexto del territorio provincial: Prevención de la Violencia; Prevención de Adicciones; Promoción Deportiva; Educación Sexual Integral y Mediación;

Que desde la implementación del Programa Riesgo Social en el año 2008 hasta la actualidad, en las instituciones beneficiarias, se observa un proceso de construcción siempre en crecimiento que demanda el ejercicio de nuevos esfuerzos;

Que en éste contexto, se hace necesario establecer un marco de formalidad que permita regular, ordenar y garantizar su funcionamiento así como dar continuidad a las acciones dentro de las instituciones escolares incorporadas al mismo;

Que como consecuencia de esa reestructuración, las unidades educativas para constituirse en beneficiarias del Programa, formalizarán su incorporación al mismo, mediante la firma de un Acta Compromiso que así lo certifique, donde constarán además las condiciones, obligaciones y responsabilidades de su adhesión;



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-6492/11

Que a los fines del mejor desarrollo del Programa, es preciso que cada institución educativa, asigne a un Docente, funciones de "Referente Institucional", figura representativa de cada establecimiento y nexo comunicacional-organizacional, entre ésta y el Equipo Responsable del Programa;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

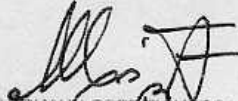
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación al Programa Riesgo Social, de las unidades educativas cuya nómina se detalla en Anexo I, las cuales manifestaron expresamente, a través de sus Directivos, la voluntad y compromiso a constituirse en beneficiarias del Programa Riesgo Social, asumiendo las condiciones, obligaciones y responsabilidades conforme lo establecido en el Anexo III.


ARTICULO 2º.- Establecer que los Docentes que se desempeñarán como Referentes Institucionales del Programa Riesgo Social, según lo establecido por los Directivos de las unidades educativas, cuyos datos se consignan en Anexo II, cumplirán las funciones de coordinar y articular las acciones que se detallan en Anexo IV, las cuales contarán con Certificación correspondiente, sin que ello genere algún derecho a compensación económica, por lo tanto no implica erogación alguna para el estado.

ARTICULO 3º.- Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones y archivar.




Dra. ADRIANA LOPEZ FIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Dra. ANGELINA COLL ARAOZ
A/C DIV. REG. Y NOTIF.
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-6492/11

ANEXO I

N°	Institución Educativa	Domicilio
1	Esc. N° 4034	Santa Elena 390 - B° Sta. Lucía
2	Esc. N° 4041 Ing. Rafael Patricio Sosa	Arturo Peñalba S/N
3	Esc. N° 4048 Pcia. de Salta	Andrés Chazarreta 436
4	Esc. N° 4434 María Elvira Reyes de Campos	Ruta 26 - Km. 2,5 - Camino a la Isla - Velarde
5	Esc. N° 4638 Fray Luis Beltrán	Av. Artigas N° 100
6	Esc. N° 4741 Dr. Gustavo Cuchi Leguizamón	Av. Ara Portaviones 25 de Mayo 149
7	Esc. N° 4761 Roberto Romero	San Gabriel S/N
8	Esc. N° 4811 B° Solidaridad	Mza.439 - "A" 3° Etapa
9	Col. Secundario N° 5024 "Sgto. Cabral"	Carmen Salas 1349



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 16492/11

ANEXO I

N°	Institución Educativa	Domicilio
10	Col. Secundario N° 5033 "Ernesto Miguel Araoz"	Radio Esquel de Chubut 2851 - B° Intersindical
11	Esc. N° 4700 Legado Gral. Belgrano	Av. Abraham Rallé S/N
12	Col. Sec. N° 5071 Juan Carlos Saravia	Av. Abraham Rallé S/N
13	Esc. Parroquial N° 8073 Ntra. Sra. de la Candelaria	Pje. Patagonia - fte. Mza. 6
14	Col. de EGB 3 y Polimodal N° 5169 "Siglo XXI"	Av. Díaz Villalba S/N
15	Núcleo Educativo N° 7004	Av. Artigas N°100
16	Núcleo Educativo N° 7210	Avda. Bernardo Houssay S/N
17	Esc. N° 5170 Walter Adet	Mza.671 B° Sta Ana 1-



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-6492/11

ANEXO I

N°	Institución Educativa	Domicilio
18	Col. Secundario N° 5176 "Villa Esmeralda"	Fidelina Figueroa de Sola S/N
19	Col. Sec. N° 5167 "Dr. M. Ragone"	Onofre Marimón N° 501 B° Autódromo



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente Nº 140-6492/11

ANEXO II

Nómina de Referentes Institucionales del Programa Riesgo Social Año 2011				
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Nº	ESCUELA
1	Sardina, Marcela Lucía	26.651.741	4034	Santa Lucía
2	Cuellar, Estella Mary	16.423.232	4041	Ing. Rafael Patricio Sosa
3	Aguirre, Marcela Alejandra	21.792.753	4048	Pcia. De Salta
4	Cardozo, Francisco R.	20.881.235	4434	María Elvira Reyes de Campos
5	Wierna, Sandra Patricia	17.950.109	4638	Fray Luis Beltrán
6	Isabel Lezcano	21896419	4741	Dr. Gustavo Cuchi Leguizamón
7	Sánchez, Carbajo Mónica María	13.393.733	4761	Roberto Romero
8	Dudek, Rosa Ethel	13.571.841	4811	Bº Solidaridad
9	Revilla, Delia Marcela	18.229.649	5024	Col. Secundario Sgto. Cabral
10	Flores, Guillermo Adolfo	12.712.629	5033	Col. Secundario Ernesto Miguel Araoz
11	Morales, Violeta Isabel	14.488.487	4700	Legado Gral. Belgrano
12	Alanís, Héctor Hugo	13.347.118	5071	Col. Sec. Juan Carlos Saravia
13	Vallón, Alejandra Elizabeth	17.355.923	8073	Parroquial Ntra. Sra. De la Candelaria
14	Marianela Briones Guantay	26.899.926	5169	Col. De EGB 3 y Polimodal

Alcalá



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-6492/11

ANEXO II

Nómina de Referentes Institucionales del Programa Riesgo Social Año 2011

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	N°	ESCUELA
15	Acuña, Águeda Ana	13.701.147	7004	Núcleo Educativo
16	Eduardo Arancibia	12.790.559	7210	Núcleo Educativo
17	Nasser, Carlos Jorge	16.735.151	5170	Walter Adet
18	Acosta, Silvia Griselda	17.580.791	5176	Villa Esmeralda
19	Aimo, Nieves del Valle	12.712.482	5167	" Dr. Miguel Ragone"



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-6492/11

ANEXO III

I.- El Programa Riesgo Social se implementa en la institución educativa; debiendo el Personal Directivo seleccionar un único Turno (mañana o tarde) de la jornada escolar, en el cual se desarrollarán las Líneas de Acción del mismo. El Equipo Docente y Directivo se comprometen a arbitrar los mecanismos necesarios para multiplicar las acciones del Programa en el turno no beneficiado con el arribo de las mismas, contando para ello con el asesoramiento del Equipo Responsable.

II.- El Equipo Docente y Directivo brindará la información necesaria al Equipo Responsable del Programa para que, desde el consenso, se seleccionen la/s Líneas de Acción visualizadas como prioritarias para su implementación en la Institución. Dicha selección deberá ser comunicada mediante nota dirigida a quien se desempeña como Referente Provincial del Programa.

III.- La institución deberá asignar un "Referente", el cual se desempeñará como nexo entre la institución a la cual representa, y el Equipo Responsable del Programa. El Personal Directivo deberá elaborar una Constancia que avale tal designación. Queda aclarado que la tarea del Referente será respaldada por Resolución Ministerial y realizada ad honorem.

IV.- La institución deberá actuar de forma cooperativa y solidaria brindando la colaboración necesaria a los Promotores del Programa para el mejor desarrollo de las actividades y logro de los objetivos del mismo.

V.- El Personal Directivo y el Referente Institucional, prestarán colaboración en el diseño de los Cronogramas de las Actividades propuestas por los Promotores del Programa, las cuales serán desarrolladas dentro del establecimiento o fuera de él, en el horario escolar habitual o fuera del mismo. Este Cronograma deberá ser informado a todos los actores de la institución a fin de optimizar el desarrollo de las actividades, evitando así superposiciones entre los horarios y acciones programadas por la unidad educativa y las que pertenezcan al Programa.

Adad
↓



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **4655**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-6492/11

ANEXO III

VI.- La institución educativa, podrá informar la decisión de no contar con los beneficios que éste Programa imparte, debiendo fundamentar por escrito las causas que justifican tal decisión, quedando a criterio de éste Ministerio de Educación, la determinación de la conveniencia o no del cese de las actividades, como así también del momento apropiado para éste. La interrupción de la continuidad del Programa no podrá afectar las actividades que se encuentren en proceso de ejecución, las cuales deberán cumplimentarse hasta su finalización y en la modalidad previamente establecida.

Alad
M



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4655

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-6492/11

ANEXO IV

Funciones a desempeñar por los Referentes Institucionales

- I.- Mantener una comunicación constante con el Equipo Responsable del Programa a fin de aportar toda la información necesaria para el correcto desenvolvimiento del Programa.
- II.- Informar, promover, organizar y coordinar el desarrollo de las actividades programadas por el Equipo Responsable del Programa, en la institución que representa: (convocatoria para padres, difusión entre docentes, comunicación a todos los actores de la comunidad educativa, etc.)
- III.- Recibir y prestar la colaboración necesaria a los Promotores del Programa en los días programados de arribo a la institución, facilitando los espacios para el mejor desarrollo de las actividades.
- IV.- El Referente, podrá renunciar a las actividades de colaboración, tras la comunicación previa a la institución educativa a la cual representa. Ésta situación, junto a la asignación de un nuevo Referente, deberá ser transmitida al Equipo Responsable del Programa por medio de vías formales y fehacientes.
- V.- La actividad encomendada al Referente Institucional, será ad honorem y respaldada por Resolución Ministerial.




Dra. ADRIANA LOPEZ FIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

Dra. ANGELINA COLL ARAOZ
A/C DIV. REG. Y NOTIF.
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA